



Sistema de Servicio Profesional de
Carrera de la Administración
Pública Federal

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y
PREVISIÓN SOCIAL

NOMBRAMIENTO

**C. TERESITA DE JESÚS ESQUIVEL MÉNDEZ
PRESENTE**

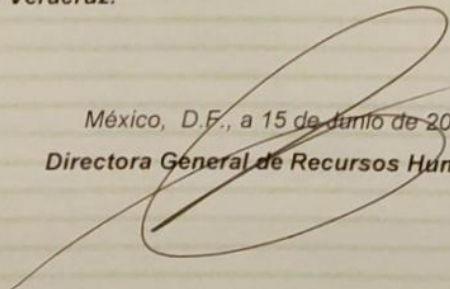
C.P. Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba, Directora General de Recursos Humanos, previa determinación del Comité Técnico de Profesionalización de esta Dependencia, en la sesión celebrada el 15 de Junio de 2009 y habiendo acreditado las evaluaciones y requisitos establecidos por los Subsistemas de Capacitación y Certificación de Capacidades y de Evaluación del Desempeño; y con fundamento en el artículo 10 fracción II, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, artículos 5 fracción II inciso b y 6 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; artículo 28 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tengo a bien nombrarle a partir de esta fecha con el carácter de Servidor Público de Carrera Titular en el puesto de:

Inspector Federal del Trabajo

*Con el nivel de **Enlace** sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, **adscrito a la Delegación Federal del Trabajo en Veracruz.***

México, D.F., a 15 de junio de 2009

Directora General de Recursos Humanos



Se hace constar para efectos del Servicio Profesional de Carrera, que este nombramiento se encuentra registrado en los archivos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con el folio No.

98



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Oficina de Representación Federal del Trabajo
en Veracruz Zona Centro con sede en Xalapa

**Teresita
de Jesús**

**Esquivel
Méndez**



Puesto

**Inspector Federal del
Trabajo Calificado**

Firma

EUMT670106MVZSNR02

024-VER



Los patrones o sus representantes están obligados a permitir el acceso para la inspección y vigilancia de la aplicación de la normatividad laboral en sus establecimientos, y los inspectores a exhibir esta identificación, así como la orden de inspección correspondiente.

Los servicios que brinda la Secretaría del Trabajo y Previsión Social son Gratuitos.

Vigencia 01/01/2021 al 31/12/2021

www.gob.mx/stps

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 123, APARTADO A, FRACCIÓN XXXI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 132, FRACCIONES I Y XXIV, 523, FRACCIONES I Y VI, 527, FRACCIONES I Y II, Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 540, FRACCIONES I, II, III, IV Y V, 541, FRACCIONES I, II, III, IV, V BIS, VI, VI BIS, VI TER, VII Y VIII, 542, FRACCIONES I, II, III, IV Y V, 543, 544, FRACCIONES I, II Y III, 545, 547, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, Y 550 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 35, FRACCIÓN I, 36, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 81 Y 82, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 1, 2, FRACCIONES I, II, III, IV Y X, 5, 6, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, 8, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII Y XIII, 9, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, 10, FRACCIONES I, II, III Y IV, 11, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII, 12, 16, PRIMER PÁRRAFO, 17, 18, 19, 20, 21, 27, FRACCIONES I, II Y III, 28, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, FRACCIONES I, II, III Y IV, 41 Y 45 DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y APLICACIÓN DE SANCIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2014; 104 DEL REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2014; 1, 2, APARTADO A, FRACCIÓN X, INCISO C), Y CUARTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2019.

SE EXPIDE LA PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, APARTADO A, FRACCIÓN XVI Y 24, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE AGOSTO DE 2019.

INFORMACIÓN Y QUEJAS

Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Centro
con sede en Xalapa

Teléfonos: 228 813.5386 y 228 813.5387

En la Ciudad de México:

Dirección General de Inspección Federal del Trabajo

Teléfonos: 55 3000 2700 ext. 65009, 65314, 65329, 65338 y 65345

inspeccionfederal@stps.gob.mx

Órgano Interno de Control

Teléfonos: 55 5002 3367, 55 5002 3368, 55 5002 3378 y 55 5002 3389.

quejas_oic@stps.gob.mx

Secretaría de la Función Pública

Teléfonos: 55 2000 2002 y 800 1128 700

contacto@funcionpublica.gob.mx

FECHA DE EXPEDICIÓN: 31/12/2020

AUTORIZÓ

Lic. Francisco Javier Ramos Sanchez
Director General de Recursos Humanos

ESTA IDENTIFICACIÓN NO AUTORIZA A SU PORTADOR A REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN ALGUNA SIN LA ORDEN CORRESPONDIENTE.

LOS INSPECTORES FEDERALES DEL TRABAJO, NO PUEDEN REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTORES O CONSULTORES, ESTÁN IMPEDIDOS POR LA LEY PARA RECOMENDAR LOS SERVICIOS DE PERSONAS O EMPRESAS PARA QUE PROPORCIONEN SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE INSPECCIÓN; TAMPOCO PUEDEN REPRESENTAR A PATRONES NI TRABAJADORES.



EUMT670106MVZSNR02-4718-024-VER

21-RN-462